



Descubriendo el FAE-MYPE



Implementada por
giz
Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Es un fondo del Estado creado para facilitar el acceso al crédito a las MYPE afectadas por la pandemia del coronavirus. Mediante garantías otorgadas por el Estado a las entidades financieras, las empresas pueden obtener dinero para recuperarse y cumplir con sus pagos.

¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES DEL PRÉSTAMO?



Solo puedes usarlo para reponer el capital de trabajo como el salario de tus trabajadores o cuentas por pagar de tus proveedores.



Lo puedes devolver hasta en 24 cuotas mensuales, con un año adicional de gracia.



Puedes pedir hasta dos veces el promedio de un mes de deuda de capital de trabajo del año 2019.

En caso no calificaras al préstamo, recuerda que también puedes postular al programa Reactiva Perú.

¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR?



Tu negocio debe ser una MYPE, tus ventas anuales no deben superar los S/ 7'310,000.



Tus deudas vigentes deben tener calificación "Normal" o "CPP".



No debes tener un crédito aprobado con Reactiva Perú.



Tu empresa no debe pertenecer al grupo empresarial de la entidad que te otorga el préstamo.



Tu negocio no tiene que estar vinculado con casos de corrupción (como lo señala la Ley N.º 30737*).

Para mayor detalle, ingresa a **www.cofide.com.pe**.

[*] Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado peruano en casos de corrupción y delitos conexos.



¿DÓNDE PUEDES SOLICITAR TU PRÉSTAMO?

En cualquier entidad del sistema financiero o COOPAC que tenga un convenio con Cofide. Si quieres conocer a cuál acudir, ingresa a www.cofide.com.pe.



**SOLO TIENES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE
PARA SOLICITAR TU PRÉSTAMO
¡NO PIERDAS LA OPORTUNIDAD!**



Proyecto "Desarrollo económico sostenible y promoción de las PYMES a nivel subnacional"

